

Don Juan de Dios Matheos, individuo de las
Junta de Diputación

Don Juan de Dios Matheos Abarran Natural
de la Villa de Cilleros de la Diputación de Loria y pro-
fesor jurista de la Univ. de V. S. S. con el
devido respeto expone y dice: Que en razón
de haber servido al Rey nro. Señor (que Dios
en la Campaña por más de dos años, según lo
acredita la junta certificación y presente,
y cerciorado de que el amor a las letras de es-
ta Junta se ha extendido a dispensar años
de Carrera por los de servicio hallandome
ya en estas circunstancias, y para ad-
emás vnumante en mi Carrera, contan-
do ya veinte y cinco años de edad =

Suplico rendidamente a V. S. S. se dignen dis-
pensarme dos años de estudio por los de
servicio: A cuyo favor quedara el sup.
eternamente agradecido, rogando a V. que los
vistas m. a. B. S. N. de V. S. S. en brevedad

servidos

Juan de Dios Matheos
Abarran



Salamanca 20 de Julio de 1810. Sr. D. D. D. D.
a Curas. V. R. D. D. D. D. D. D. D. D. D.
Compendio.
Que se erigiese por el referido Beneficio
en lugar, de Curas, a favor de q. n. m. m. m. m. m.
feste si el referido Beneficio fuese de
por espacio de 200 años en calidad de
soldado como se dice, y contemplando
afirmativamente se entienda concedido
en q. d. cuyo la aprobación es Clau.
pleo.

D. P. P. P.
Por

J. P. P.
S. J. P.

Declaracion
D. P. P.
D. P. P.



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

To
The Hon. Secy of the
War
Washington

John J. Huber
Washington
D.C.

Attest
J. J. Huber



Quarenta maravedis.

3



**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL O
CROCIENTOS DIEZ Y OCHO,**

D^o. Vicente Giraldothieniente Coronel que fui y Comandante de uno de los Escuadrones de Navarra de Aragón de los que era Prín^{al} Ge se el teniente Coronel D^o. Francisco Romero: y actual Beneficiario que soy del lugar de Caceres condecorado con las Cruzes de S^o. de la Orden de San Jeronimo y de S^o. de S^o.

Certifico que D^o. ysidoro mather Albarra natural de la villa de Caceres obispo de Sorbia a mi orden en dicho cuerpo el año de 811. y 812. en la proxima pasada Campaña, en la que y en los diferentes encuentros y fatigas del cuerpo cumplió siempre a toda mi satisfacion sin haver connotado ninguna de las cosas que hacen desagradable al soldado sino que continuo en todo con honrada e impensable conduccion; y para que conste doy la presente a peticion del interesado en citado pueblo del Lugar de Caceres a 11. de feb^o. del corriente año de 1814. =

Vicente Giraldos



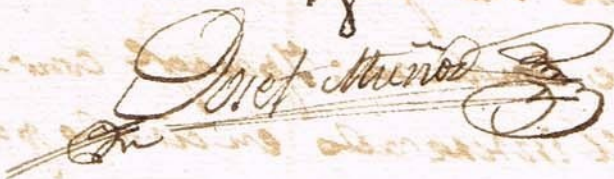
Los Ynfascriptos Escribas. Publicos y del Numero de esta Ciudad de Sorbia que abajo firmamos y firmamos damos fe y verdadero testimonio que D^o. Vicente Giraldos por quien se hallada la Certificacion antecedente es actual Beneficiario del Lugar del Lugar de Caceres, y la firma y rubrica con q^{ue} la anterior son semejantes

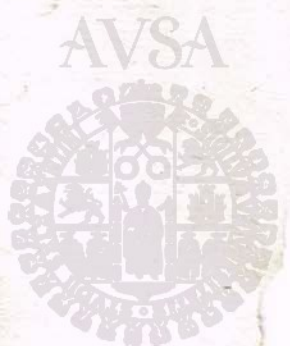
à la q^d acostumbró en todos sus escritos à lo
que siempre seada y da entera fe y credito
constandolos por haver tratado y conocido à
D^{no}. Venerando en el Pueblo de Calá. De esta
Jurisdiccion que es el de su naturalera; y para
que conste a p^{er}petu^o de p^{re}s. damos la pre-
sente cedula à veinte de Julio de mil ochoc.
diez y ocho

#X#
Eugenio Parido Suarez


#

Pedro Rodriguez
Escobar


Don Manuel





Quarenta maravedis.



SELO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

AVSA



Don D. Diodoro Mateos Albarraán, nat. de la Villa de Cilleros Obispo de Coria, se ha presentado en la
 + de esta Omis. + firmada p^l
 Jta de despacho de cursos una certificación ~~de~~
 parecer de V. ^{de 1818}
 en el Carax de Cáceres á 11 de febrero, con la q^e
 intenta acreditar haber servido á las Ordenes del O.
 en virtud de lo acordado por la
 por espacio de dos años; y de orden de la Jta de V. de
 a' O. como Secretario de esta Omis, este oficio á fin
 de q^e se viva manifestar si el ~~expresado~~ Albarraán
~~tenido~~ se ocupó los dos años enteros de 1792 á las
 ordenes del O. ó por q^e tiempo lo hizo; y si estuvo des-
 tinado al servicio militar ó en otras comisiones
 relativas á esso; pues de todo necesita informarse
 la Junta para proceder con la delicadeza y examena-
 g^e acostumbrada, para resolver estas solicitudes.

Dado en ofi^c de V. m. a. Salamanca 8 de
 Diciembre de 1815.

Don D. Vicente Giraldo, Teniente Coronel Comandante q^e fue de los Escuadrones de Vascos de Aragón, y actual beneficiado del Carax de Cáceres.



Contestando ael oficio,
 q. v. me dirige con fha de ocho
 del q. rige, devo, decirle q.
 el expresado y contenido en
 el D.º Sr. dono Matheo Al
 barran vivio' a mis ordenes
 los dos años de mil ochocien
 to y once, y doce completos
 en servicio militar activo
 y aun mas tiempos, sin q.
 se ocupase en otro ningun
 ministerio en el discurso
 del precitado tiempo.

Lo quanto puedo
 informar en el particu
 lar. Dios que a. v. m. a.
 Casar de Cáceres, y Dic.
 28 de 1819

Vicente Gualip



S.º Licenciado D.º Josef Ledesma, Sr.º de la Junta
 de dispensas de la Universidad de Salama.^{ca}

A D. Ysidoro Matheo Aba
vram, se le dispensa por años,
de instituciones canónicas,
de derecho real, con arreglo a
la acoidado en la Junta. Salva
m. Co. 25 de En. de 1852.
por Latandier

